



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de Diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CÓDIGO ANTE EL ICFES 000851

CIRCULAR Nro. 07

Para: Docentes, padres de familia y estudiantes
De: Rectoría, Coordinación
Asunto: Orientaciones para cierre del primer semestre de 2021, evaluación del segundo periodo y acciones a seguir frente al paro nacional del magisterio
Fecha: Junio 17 de 2021

Cordial saludo,

Las realidades actuales nos invitan a seguir fortaleciendo las relaciones entre la escuela y la familia, para construir una mejor sociedad.

Frente a los acontecimientos y eventos académicos en medio del paro nacional del magisterio, en ocasión del cierre del primer semestre y los procesos de evaluación del segundo periodo académico 2021, institucionalmente nos permitimos brindar las siguientes orientaciones generales:

1. Cierre del segundo periodo: El segundo periodo se desarrolló curricularmente así: Tres semanas normales (abril 12 al 28); participación de docentes en el paro nacional seis semanas, (abril 28 a Junio 11) y reinicio de labores una semana (Junio 14 al 18)

Para el cierre de este periodo se orienta:

Situación	Observación
Profesores que no participaron del paro y laboraron mínimo el 80% del tiempo (esto es 8 semanas) de las 10 semanas de las que se compone el periodo	Cierran el proceso evaluativo del segundo periodo el viernes 18 de junio de 2021 de acuerdo con el calendario académico institucional. Informan la nota a sus estudiantes antes del 18 de junio y registran en Máster los resultados del proceso evaluativo hasta el 25 de junio.
Profesores que estuvieron parcialmente en el paro, con una participación de al menos tres semanas en el mismo y profesores que participaron en paro nacional	No cerrarán el periodo académico, no informarán notas a los estudiantes, a la espera de la determinación del consejo académico y de la Secretaría de Educación de Medellín. En el caso de aquellos que participaron del paro parcialmente y tienen notas de proceso evaluativo de los estudiantes, podrán ir registrando estas notas en el Master sin finalizar el





INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de Diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CÓDIGO ANTE EL ICFES 000851

durante todo el tiempo.	periodo.
Compensación curricular y académica de docentes participantes del paro, tendientes a cierre del segundo periodo, para informar resultados del proceso de evaluación.	Ésta estará sujeta a decisión del Consejo Académico y de las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación de Medellín.

2. Los estudiantes entran en receso escolar tres semanas entre el 21 de junio y el 11 de julio.
3. Por la razones antes expuestas del paro y la dificultad para unificar resultados, el boletín de segundo periodo, oficialmente se entregará una vez se cumplan los proceso que se definan para la recuperación pedagógica, curricular y evaluativa con los docentes que participaron del del paro.
4. Retorno actividades presenciales segundo semestre
Si bien, la Resolución nacional 777 de junio 2 de 2021, en su artículo 5° establece el retorno a las actividades educativas presenciales:

Artículo 5. Retorno a las actividades laborales, contractuales y educativas de manera presencial. Las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas organizarán el retorno a las actividades académicas presenciales de los docentes, directivos docentes, personal administrativo y personal de apoyo logístico que hayan recibido el esquema completo de vacunación.

Los empleadores o contratantes públicos y privados establecerán estrategias para el regreso a las actividades laborales o contractuales de manera presencial de las personas que hayan recibido el esquema completo de vacunación.

Parágrafo. En la organización y estrategias de retorno a las actividades de manera presencial se incluirán a las personas que en el ejercicio de su autonomía decidieron no vacunarse, independientemente de su edad o condición de comorbilidad.

Se debe esperar las directrices de la Secretaría de Educación de Medellín, pues el Anexo Técnico de esta Resolución impone restricciones en lo relacionado con los aforos de aulas, espacios comunes y en el manejo de la bioseguridad; asimismo acatar y coordinar con la Institución Universitaria estas medias, pues recordemos que nosotros hacemos parte de comunidad de educativa de la universidad, utilizamos sus espacios y debemos también atender sus lineamientos.





INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de Diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CÓDIGO ANTE EL ICFES 000851

Se pide a todos los estudiantes y padres de familia estar pendientes de la página Institucional link: <https://www.tecnicopascualbravo.edu.co/index2.php?id=37895&idmenutipo=4202&tag=> para las condiciones del regreso en la semana del 12 de Julio de 2021.

5. Recordamos a toda la comunidad educativa, que aún estemos en pandemia y que es nuestro deber observar y cumplir las medidas de bioseguridad, para protección personal y de nuestro entorno (familia, compañeros, docentes entre otros), más aún con la expectativa de un posible regreso a las aulas.

John Ariel Agudelo Echeverri

Rector



Alcaldía de Medellín

